

Oficio Nro. STHV-2021-1182-O

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

Asunto: Proceso de levantamiento de información y aprobación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados para el periodo 2022.

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1561-O de 19 de octubre de 2021, con el cual, el Director de la Unidad Especial Regula tu Barrio, Mgs. Rogelio Echeverría, conforme la Ordenanza Metropolitana número 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, en el artículo 3686 que estable el proceso de levantamiento de información y aprobación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados a fin de que sean analizados para de regularización, en concordancia con la normativa nacional y, en referencia a la disposición general cuarta de la ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021; solicita se remita el criterio para iniciar el proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho identificados.

Con este antecedente la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica lo siguiente:

1. Los oficios No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0154-O, GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0650-O y memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0516-M fueron remitidos desde la UERB para ser analizados y potencialmente incorporados en el proceso de formulación del PUGS. De los predios remitidos en dichos oficios, en su mayoría fueron identificados como susceptibles al proceso de Declaratoria de Regularización Prioritaria (Instrumento de gestión del suelo definido en el PUGS).

2. Conforme la reunión de trabajo mantenida el 19 de octubre de 2021, se revisó y analizó los asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados por la UERB y se preseleccionó predios que presentan viabilidad de iniciar el proceso de regularización. Eso se realizó con los siguientes criterios técnicos entre las dos entidades:

- Predios ubicados en suelo urbano, conforme el PUOS vigente (consolidado y no consolidado).
- Predios que se encuentran en suelo rural en polígonos adyacentes al suelo urbano,

conforme el PUOS vigente (consolidado y no consolidado).

- Predios que no se ubiquen en usos de suelo de protección ecológica (PE) y Equipamiento (E) o que no se encuentren en quebradas abiertas ni cercanos a proyectos estratégicos del DMQ.
- Predios ubicados en suelo urbano y que no necesitan un cambio en el aprovechamiento de suelo, esto es, usos de suelo, ocupación, número de pisos, lote mínimo.

3. Del listado presentado desde la UERB se identificaron AHHYC con sus respectivos predios susceptibles para el proceso de levantamiento de información y aprobación a fin de que sean analizados para regularización conforme lo establece el Código Municipal, para ser tratados para el periodo fiscal 2022.

4. Los AHHYC que fueron identificados para el PUGS son susceptibles de iniciar el proceso de la Declaratoria de Regularización Prioritaria conforme lo establece la ORM 001 PMDOT-PUGS y la LOOTUGS.

Con lo antes mencionado, esta entidad considera que, el listado de 57 AHHYC descrito en el oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1561-O, son factibles de iniciar el proceso de regularización establecido en el Código Municipal, para el año 2022. Cabe señalar que, esto no implica una aprobación o un cambio de zonificación favorable por parte de esta entidad municipal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1561-O

Copia:

Señorita Abogada

Vanessa Carolina Velasquez Rivera

Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Señor Abogado
Gabriel Andrés Albuja Espinosa
Coordinador Jurídico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Señor Arquitecto
Christian Javier Naranjo Costales
Delegado de la Oficina Central de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Señor Arquitecto
Miguel Ángel Hidalgo González
Coordinador de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" Calderón

Señora Abogada
Paquita Lucía Jurado Orna
Coordinadora de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" La Delicia y Eugenio Espejo

Señor Arquitecto
Pablo Darío Alcocer Acosta
Coordinador de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" Quitumbe y Eloy Alfaro

Señora Arquitecta
Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
Gestora Técnico de la Oficina Central de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Señorita Arquitecta
Karina Belén Suárez Reyes
Coordinadora de Planificación de Suelo - Funcionaria Directiva 7

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Belén Suárez Reyes	ks	STHV-DMPPS	2021-10-19	
Aprobado por: Iván Vladimír Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2021-10-19	

